INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0632-AD-79

Lima, 13 de Setiembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 236-AD-79 de fecha - 26 de Marzo de 1979 se designó los miembros de la Comisión de Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el presente año;

Que, es necesario designar una Comisión Ad-Hoc de Procesos Administrativos que se encargará de establecer la responsabilidad y correspondiente sanción de los que resulten responsables de la sustracción de dinero en agravio de este Instituto producido con fecha 27 del mes de Junio de 1979;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- DESIGNAR como miembros de la Comisión Ad-Hoc de Procesos Administrativos para investigar sobre la sustracción de dinero en agravio del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, a los titulares de los siguientes cargos :

Miembros

Presidente	:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (a.i.)
Vocal	:	Jefe de la Oficina de Estadística
Secretario	:	Jefe de la Oficina Central de Comunicación e Información.

Artículo 2º .- FACULTAR a la Comisión designada en el artículo precedente para aperturar Proceso Administrativo contra los trabajadores de la Oficinas Central de Administración y de Infraestructura y - Equipamiento, que resulten responsables de la sustracción indicada en - el segundo considerando de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

JEFATURA

RESOLUCION No. 0632-AD-79

Lima, 13 de Setiembre de 19 79

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 236-AD-79 de fecha - 26 de Marzo de 1979 se designó los miembros de la Comisión de Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el presente año;

Que, es necesario designar una Comisión Ad-Hoc de Procesos Administrativos que se encargará de establecer la responsabilidad y correspondiente sanción de los que resulten responsables de la sustracción de dinero en agravio de este Instituto producido con fecha 27 del mes de Junio de 1979;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- DESIGNAR como miembros de la Comisión Ad-Hoc de Procesos Administrativos para investigar sobre la sustracción de dinero en agravio del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, a los titulares de los siguientes cargos :

Miembros

Presidente	:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e.i.)
Vocal	:	Jefe de la Oficina de Estadística
Secretario	:	Jefe de la Oficina Central de Comunicación e Información.

Artículo 2º .- FACULTAR a la Comisión designada en el artículo precedente para aperturar Proceso Administrativo contra los trabajadores de la Oficina Central de Administración y de Infraestructura y - Equipamiento, que resulten responsables de la sustracción indicada en - el segundo considerando de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED